



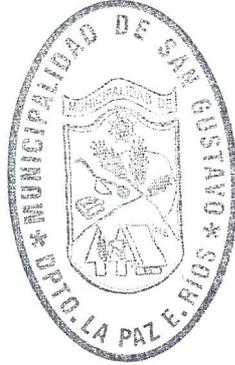
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS", Licitación Pública Nro. 01/ 2020 y en un todo de acuerdo a lo plasmado en el considerando precedente.-

ARTICULO 2º: DISPÓNESE, por el área que corresponda su publicación en la página Web del Municipio de San Gustavo y/o cualquier otro medio de publicidad, a sus efectos.-

ARTICULO 3º: PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: DE FORMA.-


Mauro Adrián Barolin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San Gustavo




Cesar Alejandro Simino
Presidente Municipal
San Gustavo - Entre Ríos